Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Dn. Moreno de Havena escno. del Reyno Señor
en su Corte y Reynos Publico del numero y Ayun-
tamto. y millones de la Villa de Calasparra y su
Vezino y de la Residencia que en virtud de
Comission del Illmo. Señor Sr. Dn. Pedro de Gon-
gora Canº. del auito de Sn. Juº. de la Venerable Len-
gua de Castilla y Leon Comendador por su sa-
grada Religion de las encomiendas de Calasparra
Archena y sus anexos ha tomado en esta dha
Villa el Señor Lizdo. Dn. Andres Manl. Prestel
y Luna Abogado de los Rs. Consos. a los oficiales
y ministros que deuen darla desde la Ultima
que les tomo Dn. Franco. Cauero de Marsilla hasta
el dia de San Juº. de Junio proximo pasado
de este año de ysa. Como no hauiendo por la in-
formacion secreta que su mrd. Recivio Resulta
de cargo alguno contra dhos. oficiales y
ministros el dia quatro de Agosto de mill se-
tecientos y dos por auto que proveyo los declaro
por buenos y rectos ministros y merecedores de ma-
yores cargos y los absolbio de la Instan-
cia de dho. Juicio como todo mas largo